

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214 </p>	 <p> RIONEGRO <small>justos enseñamos más</small> Pág. 1 de </p>
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV		

OBJETO:	Compra de libros para el área de Ética: Celda 11 y Panita, esta es mi historia.
DEPENDENCIA	Rectoría
TIPO DE CONTRATO	Compraventa

La suscrita rectora de la Institución educativa SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS del Municipio de Rionegro, Gladys Amparo Sánchez Vanegas con CC 43.422.140, se permite elaborar el presente estudio para la contratación de “Adquisición de elementos de ferretería para el mantenimiento de la infraestructura de la IE San José de las Cuchillas” estando debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con el parágrafo del Artículo 39 de la Ley 80 de 1993 obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE. En cumplimiento a lo establecido al Decreto 1082 de 2015 procede a expedir el presente estudio previo, el cual contiene:

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Institución Educativa San José de las Cuchillas es una entidad oficial que tiene como objeto la prestación del servicio educativo y, por ello, cuenta con un régimen jurídico y contractual especial, permitiéndole mayor versatilidad en la ejecución de los procesos contractuales. Las entidades de régimen especial son aquellas que, por expresa disposición legal y por su naturaleza o situación de competencia tienen condiciones diferenciales respecto de la normativa de contratación pública lo que quiere decir que no están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, lo cual está determinado en las normas de creación de las entidades de régimen especial y en sus manuales de contratación.

La presente contratación tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 del año 2008 subrogado por el decreto 1075 del año 2015, el cual compila la reglamentación educativa y ratifica que los rectores junto con el Consejo Directivo tendrán facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías cuando la cuantía a contratar no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes; si la cuantía es superior a ese valor debe seguirse por las reglas de la contratación estatal. Esto de conformidad con lo expuesto en la Ley 715 de 2001 artículo 13 y, en todo caso, siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.”

Consecuente con la normatividad, el Consejo Directivo de la IE San José de las cuchillas aprobó el Acuerdo No. 001 del 9 de febrero de 2023, “Por medio del cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, y en especial la celebración de los contratos cuya cuantía no supera los veinte (20) salarios mínimos legales vigentes”. Con base en este acuerdo se realiza el presente proceso contractual, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad para una buena marcha y efectivo cumplimiento de sus objetivos.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214 </p>	  <p> RIONEGRO <i>justos enseñamos más</i> Pág. 2 de </p>
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV		

El contrato a celebrarse es una compraventa, es decir, el acuerdo entre dos partes en el cual se establece que una de ellas se obliga a transferir la propiedad de un bien o servicio a cambio de una suma de dinero o una contraprestación acordada. Se hará entonces una única entrega y su pago total, una vez se cumpla con todos los requisitos.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La IE San José de las Cuchillas tiene Resolución Departamental 16549 Diciembre 2 de 2002 mediante la cual se aprobaron su servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media en el municipio de Rionegro, favoreciendo a una población de 754 estudiantes. Dentro de las áreas fundamentales está la Educación Ética uno de cuyos objetivos tiene que ver con el proyecto de vida, especialmente en la educación básica secundaria y en la educación media, tema que es abordado por muchos autores y desde enfoques diferentes. Teniendo en cuenta la planeación de la docente del área en estos niveles es ideal que se tenga un material bibliográfico de alto impacto que lleve a los estudiantes a repensarse en el aquí, el ahora y sus metas y aspiraciones, por lo que solicita la posibilidad de contar con dos textos de la Editorial Volar que ella considera de impacto y porque se tiene la posibilidad de que el autor trabaje una conferencia con algunos grupos de estudiantes de la institución educativa.

Este tipo de adquisiciones se basa en el decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.11, numeral 1 que permite adquirir “Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.”

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario la contratación con la editorial Vuelo Azul, propietaria intelectual de los textos “Panita esta es mi historia” y “Celda 11” la que, a su vez debe facilitar facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución.

La presente necesidad contractual se encuentra incluida en en el Plan Anual Adquisiciones Institucional para la vigencia 2023.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto: Compra de libros para el área de Ética de la IE San José de las Cuchillas: Celda 212 y Panita, esta es mi historia.

3.2. Código UNSPSC:

Compra de libros para el área de Ética: Celda 11 y Panita, esta es mi historia.

60106002	Libros de ideas o recursos del plan de estudios de bachillerato
----------	---

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214 </p>	 <p> RIONEGRO <i>justos enseñamos más</i> Pág. 3 de </p>
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV		

3.3. Especificaciones Técnicas

Cantidad	Libros
20	Libro: Celda 212 Formato: Libro Físico Autor: Jeins Durán Editorial: Vuelo Azul Idioma: Español Nº de paginas: 200 ISBN: 9780578702896
120	Libro: Panita, esta es mi historia: Formato: Libro Físico Autor: Juan Guillermo Cuadrado & Jeins Durán Editorial: Editorial Vuelo Azul Idioma: Español Nº de paginas: 214 ISBN: 9789585343900 Medidas: 15 x 24 cms.

El contratista debe suministrar los libros de la lista y entregarlos en la institución educativa. Los valores deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas. Corresponde al oferente cerciorarse y calcular todas las variables; por lo tanto, la Institución Educativa no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos propios de este contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Análisis del Sector

Aspectos generales.

Los libros que se van a adquirir son publicados por la Editorial Vuelo Azul y son vendidos en algunas librerías de la ciudad de Medellín. Los libros no requieren condiciones especiales de transporte ni hay características tecnológicas muy específicas o especiales. Tampoco hay regulación especial para libros.

Estudio de la oferta

- La Editorial Vuelo Azul ofrece los textos en internet a un valor de cincuenta y nueve mil pesos (\$59.000,00), pero en conversación directa con la Editorial lo ofrecen a cincuenta mil pesos (\$50.000,00), adicionando el ofrecimiento de una conferencia del autor a un grupo de estudiantes de la institución Educativa.
- Estudio de la demanda
En años anteriores, la Institución Educativa no ha adquirido libros para el área de Etica

4.2. Análisis que soporta el valor estimado del contrato: El valor del contrato está dado por el valor ofertado por la Casa Editorial con el ofrecimiento adicional de una conferencia del autor a los estudiantes de la institución educativa.

4.3. Valor del contrato

Dos millones de pesos (\$2.000.000,00)

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La selección de la propuesta será de un solo oferente por ser La Editorial Vuelo Azul la propietaria intelectual de los textos y por la promesa de la conferencia del autor a los estudiantes de la institución Educativa.

6. FORMA DE PAGO

El pago hará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el CONTRATISTA informe y habiéndose cumplido con los siguientes requisitos: 1) factura electrónica o cuenta de cobro, 2) Informe de recibido a satisfacción de parte del supervisor, 3) evidencia fotográfica de los productos o servicios entregados, 4) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales decreto 1273 de 2018. 5) firma del acta de pago.

PARÁGRAFO 1. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del contratista.

Parágrafo 3: Deducciones y retenciones: Actualmente operan las siguientes deducciones definidas en el Acuerdo Municipal 023 de 2018 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal de Rionegro, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 y 030 de 2020, y el Acuerdo Municipal 024 de 2022, las cuales se calculan antes de IVA:

Estampilla Pro-cultura	Estampilla Universidad de Antioquia	Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Tasa de deporte y recreación	Pro y	Estampilla pro-hospitales públicos
1%	0.8%	0.4%	3%	2.5%		1%

Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo, haciendo la claridad que no se aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214 </p>	 Pag. 5 de
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV		

Para el presente proceso contractual se cuenta con el CDP No. 18 del 26 de octubre de 2026

Código presupuestal:

2.2.1.2.02.01.003.06 Material didactico - Calidad Gratuidad Educativa RB \$970,460.00 \$0.00

2.2.3.2.02.01.003.01 Material didactico RB \$1,015,840.00 \$12,984,160.00 2.2.3.2.02.02.009.01

1.2.2.0.00 Fortalecimiento red de bibliotecas 2019 RB \$13,700.00 \$0.00 T

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato en cuanto a la entrega de los libros es de quince días calendario, contados a partir de la firma del mismo. La conferencia del autor del libro tiene un plazo hasta el 23 de noviembre de 2023

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista deberá entregar los libros en la I.E. San José de las Cuchillas ubicada en la vereda Las Cuchillas del municipio de Rionegro, Ant.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E., así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
2. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
3. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
4. Las demás que se requieran para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
5. De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Cumplir con las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales y municipales competentes.
7. Observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.

10.2 Obligaciones específicas del contratista:

1. Entregar los libros de manera eficaz y oportuna, cumpliendo con las especificaciones técnicas y garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual.
2. Realizar la conferencia por parte del autor a los estudiantes de la IE San José de la Cuchillas
- 3.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214 </p>	 Pag. 6 de
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV		

4. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión o factura sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
5. El contratista se sujetará, a lo escrito en este documento y a la minuta del contrato y demás documentos integrantes del proceso de contratación.
6. Pagar todos los impuestos de orden nacional, departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el plazo del contrato.
7. No ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de la Institución Educativa San José de las Cuchillas del Municipio de Rionegro.
8. Acatar las solicitudes que la supervisión imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto de éste.
9. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones, y someterlos a consideración del supervisor.
10. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas, legales, financieras y ambientales existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contratista.
11. Cumplir con el tiempo estipulado para la ejecución del contrato.

10.3. Obligaciones de la Institución Educativa

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal a través de la Oficina de Fondos Educativos.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato por medio del supervisor del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
6. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
7. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y el diligenciamiento de los documentos de pago.
8. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

11. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el rector de la Institución Educativa o a quien éste delegue, quién será responsable de aprobar los pagos y los informes que presente EL CONTRATISTA, elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente y proyectar el acta de terminación del contrato.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214	 Pág. 7 de
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV		

12. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado según Acuerdo No. 001 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Directivo, se tomarán como requisitos mínimos habilitantes los siguientes:

<p>Si es persona Jurídica</p> <p>Presentación de la propuesta junto con los siguientes documentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% del representante legal de la empresa b. Fotocopia del RUT con fecha de generación máximo de un año c. Certificado existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio con una expedición inferior a 30 días. d. Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública para personas jurídicas. e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para del representante legal y de la persona jurídica f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para la persona jurídica y su representante legal. g. Consulta de antecedentes judiciales del representante legal h. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente del representante. i. Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social Integral Parafiscales, firmado por el revisor fiscal, en caso de tener, y/o por el representante legal, no por el contador. j. Certificado cuenta bancaria k. Certificado de Inhabilidades sexuales l. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades
--

13. GARANTIAS

Para este proceso de contratación según la actividad a contratar, se determinó que no se requieren garantías.

14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

15. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

14. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214</p>	<p>RIONEGRO ¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡ Pag. 8 de</p> 
<p>ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV</p>		

servicios educativos, la publicación de este contrato se realizará en la página de la institución educativa, en la cartelera institucional y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Dado en Rionegro a los 26 días del mes de octubre de 2023



GLADYS AMPARO SANCHEZ VANEGAS
CC 43.422.140 de Guarne, Ant.
Rectora de la Institución Educativa San José de las Cuchillas